

1219

P. 1/3259
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Agosto 21/31

Proj. de ley que mod. la del Presupuesto
(Caps. II, IV, VII y VI)

7 Piezas

Santo Domingo, Agosto 25 de 1931

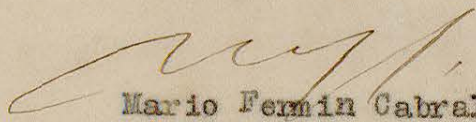
U 317

Señor
Presidente de la República.
Palacio.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #25431 de fecha 21 de Agosto de 1931, adjunto al cual envié el proyecto de ley que reducen varios gastos en distintos ramos administrativos y se aumentan otros con beneficio para el fisco.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fernin Cabral,
Presidente del Senado.

P/1/32260



PRÉSIDENTIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

25431

Santo Domingo, R. D.,
21 de Agosto de 1931.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
ciudad.

Señores Senadores:

Someto á la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley adjunto, por el cual se reducen varios gastos en distintos ramos administrativos y se aumentan en otro con beneficio para el fisco.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad,


Rafael L. Trujillo.

FUH/reg

P. 1/322 59

Mod Cap IV-o.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, 27 de Agosto 1931.

00509


Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio #616 de fecha 25 de los corrientes, remisario del proyecto de ley que reduce diversos gastos en distintas ramas de la Administración Pública y se aumentan otros con beneficios del Fisco, y me place informarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

261/3487

07616
Santo Domingo, Agosto 25 de 1931

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesion de hoy,
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales,
el proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo,
por medio del cual se reducen varios gastos en distin-
tos ramos de la administracion pública y se aumentan
otros con beneficio para el fisco.

Muy atentamente le saluda.


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.-

81/2224

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dictado la siguiente ley:

Artículo 1o.- Se modifica la ley de presupuesto como sigue:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

<u>30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 12,468.35
330101A Servicios Personales	\$ 11,565.38
330101B Otros Gastos Corrientes	<u>900.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

<u>30950 SECCION DE CONTABILIDAD</u>	\$ 642.00
330950A Servicios Personales	\$ 642.00

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DE SAS., DESEF., Y O. P.

<u>10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	15,724.00
310499A Servicios Personales	\$14,214.00
310499B Otros gastos corrientes	<u>1,510.00</u>

CAPITULO II-I
PODER EJECUTIVO

<u>10414 OFICINA DEL CONTROLOR Y AUDITOR GRAL.</u>	45,846.75
310414A Servicios Personales	\$40,596.75
310414B Otros Gastos Corrientes	<u>\$ 250.00</u>

Artículo 2o.- La presente ley regirá desde el 16 de Agosto de 1931.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veinticinco del mes de Agosto del año 1931, año 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:
[Signature]
[Signature]

5^a LEGISLATURA Ord. de 1931

REGISTRADA AL No. 1400

El folio ... de libro ...

... de artículos de Leyes, Decretos y ...

Y Decretos ...

Y consta de ...

hojas ... en máquina ...

especificos ...

Santo Domingo, 25 de agosto 1931

M. S. Abreu

Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dictado la siguiente ley

#.....

Art.1o.- Se modifica la ley de presupuesto como sigue:

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		\$	12.468.35
G30101A	Servicios Personales	\$	11.568.35	
G30101B	Otros gastos corrientes			<u>900.00</u>

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

<u>30950</u>	<u>SECCION DE CONTABILIDAD</u>		\$	642.00
G30950A	Servicios Personales	\$	<u>642.00</u>	

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DE SAN., BENEF., Y O. P.

<u>10499</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		\$	15.724.00
G10499A	Servicios Personales	\$	14.214.00	
G10499B	Otros gastos corrientes			<u>1.510.00</u>

CAPITULO II-1

PODER EJECUTIVO.6

<u>10414</u>	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GRAL.</u>		\$	43.846.75
G10414A	Servicios Personales	\$	40.596.75	
G10414B	Otros gastos corrientes			<u>3.250.00</u>

Art.2.- La presente ley regirá desde el 16 de Agosto de 1931 en curso.

DADA en.....

CALCULOS DETALLADOS DE LAS SUPRESIONES Y OTRAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO, SEGUN LA LEY NO.....

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

<u>30101</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>			\$	344.25
G30101A	Servicios Personales				
	1 Encargado del Negocio de Bienes y Gtas.	\$	<u>76.50</u>		<u>\$344.25</u>

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

<u>30950</u>	<u>SECCION DE CONTABILIDAD</u>			\$	306.00
G30950A	Servicios Personales:				
	1 Jefe de Sección	\$	<u>68.00</u>		<u>\$306.00</u>

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DE SAN., BENEF., Y O.P.

<u>10499</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>			\$	382.50
G10499A	Servicios Personales:				
	1 Contable Departamental	\$	<u>85.00</u>		<u>\$382.50</u>
					<u>\$1.032.75</u>
	Menos: transferido al <u>CAPITULO II-1</u>				
<u>10414</u>	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GRAL.</u>			\$	822.37
G10414A	Servicios Personales:				
	1 Contable Especial Departamental	\$	<u>148.75</u>		<u>\$669.37</u>
	1 Mecanógrafo		<u>34.00</u>		<u>153.00</u>
		\$	<u>182.75</u>		<u>\$822.37</u>
				\$	<u>210.38</u>